

Tartagal, 08 de Abril de 2022.

RES. N° : 089-SRT-22

EXPTE. N° 20.117/18

VISTO

La Resolución N° 280-SRT-21 por la que se efectúa la convocatoria y se designa a los miembros del Jurado para entender en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo REGULAR de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE**, para la asignatura **HISTORIA DE LAS SOCIEDADES** de la carrera Tecnicatura en Comunicación Social (Plan 2005) de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que atento a las consultas efectuadas a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera Categoría (Res. N° 661/88 y modificatorias 323/89; 522/89 y 069/90), corresponde emitir resolución.

Que mediante Res. CS. N° 152/21, se establecen modificaciones transitorias, en virtud de la pandemia COVID-19, a la normativa vigente Res. CS N° 661/88 – Reglamentos de concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
(Ad referéndum del Decanato de la Facultad de Humanidades)
RESUELVE

ARTICULO 1.- FIJAR el día 03 de Mayo de 2022 a las 11:00 Hs. para el **sorteo de temas** de la prueba de oposición del Concurso de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE**, para la asignatura **HISTORIA DE LAS SOCIEDADES** de la carrera Tecnicatura en Comunicación Social (Plan 2005) de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, el que se realizará en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2.- FIJAR el día 05 de Mayo de 2022 a las 09:00 Hs. para la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3.- FIJAR el día 05 de Mayo de 2022 a las 11:00 Hs. para la realización de las pruebas de oposición del presente concurso.

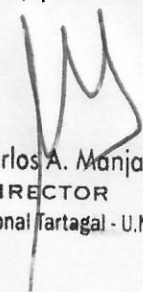
ARTICULO 4.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades, la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 5.- HAGASE SABER y notifíquese a los miembros del Jurado, postulante al cargo y a quienes corresponda a sus efectos.

Vao


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a